

Boletín Oficial



Trujillo

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

NUMERO 195.

Viernes 5 de Junio.

AÑO DE 1896.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En esta Capital, 2,50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1894, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los remitantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la Gaceta de Madrid y «Boletín Oficial».

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Cáceres en el Establecimiento Tipográfico de D. NICOLÁS MARÍA JIMÉNEZ, Portal Llano, número 19.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.^a del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL.

PRÉSIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Gorte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta de 3 de Junio.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CACERES.

Secretaría.

Negociado 2º.

CIRCULAR NÚM. 33.

Habiéndose fugado de la cárcel de Villar de Plasencia en la noche del 2, el preso de tránsito, Lucio Martín Gómez, natural de Ceclavín, alto, bien parecido, visto traje claro, boina azul, de 35 a 40 años, cuyo sujeto tiene pendientes varias causas por robo de caballerías y otros delitos, encargo á todos los Señores Alcaldes, Guardia civil y demás Agentes de mi jurisdicción, procedan á la busca y captura del Lucio Martín, el cual iba á disposición del Juez de Instrucción de Plasencia, y caso de ser habido lo pondrán á mi disposición.

Cáceres 5 de Junio de 1896.

El Gobernador,

Federico Belmonte.

Exposición al público de repartos de Contribuciones.

Según los anuncios remitidos á este Gobierno por los Alcaldes de los pueblos que á continuación se expresan, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de los Ayuntamientos respectivos los repartos formados para la contribución de Inmuebles, cultivo y Ganadería, Matrícula industrial, Padrón de Edificios y Solares, Impuesto sobre Carruajes de lujo, Reparto de Consumos y Padrón de Riqueza Urbana, para el ejercicio de 1896 á 1897, para que los contribuyentes en cada distrito puedan examinarlos dentro de los plazos reglamentarios que la ley concede á cada uno, y hagan las reclamaciones que crean justas si se considerasen perjudicados en el señalamiento de sus cuotas.

Cáceres 4 de Junio de 1896.

El Gobernador,

Federico Belmonte.

Pueblos.

Exposición del padrón de Cédulas personales.

Malpartida de Cáceres.

Exposición del repartimiento de Territorial.

Portezuelo.

CUERPO NACIONAL de Ingenieros de montes.

Distrito de Cáceres.

A virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio, con fecha 24 de Noviembre

de 1886 y 8 de Noviembre de 1889 y por la Dirección general de Propiedades y derechos del Estado en 25 de Enero de 1889, se hace saber por medio del presente Boletín oficial á los Señores propietarios de arboledas encerradas en terrenos públicos; así como también á Ayuntamiento poseedores de fincas que reúnan estas condiciones, empleados del ramo y Guardia Civil:

1.^º Que la duración de la montanera en las dehesas pobladas de encina, será de dos meses, fijándose en dos meses y medio la correspondiente á los montes de alcornoque.

2.^º Que teniendo presente los citados plazos, los señores propietarios de arboledas, que radican en terrenos públicos, se servirán manifestar á esta Jefatura antes del dia 15 del próximo Septiembre el dia en el cual, conviene á sus intereses dar principio al disfrute de montanera; entendiéndose que desde el 10 de Diciembre en adelante deberá ensortijarse el ganado de cerda, y si no se manifiesta por los propietarios el dia en el cual ha de empezar el aprovechamiento de la bellota, queda este fijado desde el dia 1.^º de Octubre.

3.^º Que con objeto de no lastimar intereses y de llevar el mejor acierto al fijar por esta Jefatura, según la autorización superior, el número de cabezas con que debe ser aprovechado el fruto de bellota, se suplica á los señores propietarios de arboledas remitan á este Distrito antes del dia 15 del próximo Septiembre

relación del número de cabezas de ganado de cerda, que proporcionalmente al fruto puedan entrar al disfrute de la montanera sin perjuicio del aprovechamiento de pastos; debiendo hacer presente que de no verificarlo, se considerará por el Distrito, el que los propietarios de arboleda renuncian al aprovechamiento del fruto de bellota con ganado de cerda, y por lo tanto se darán las órdenes oportunas, para que no entren en la finca ninguna cabeza de la citada clase en la época legal de montanera, quedándoles el derecho de recoger á mano la bellota, y

4.^º Que los Señores Alcaldes de los pueblos que poseen dehesas cuya arboleda sea de particulares reuniendo al gremio de labradores, remitan á la Jefatura antes del dia 15 del próximo Septiembre un acta en que claramente se determine el número de cabezas de ganado de cerda, que proporcionalmente al fruto de bellota y sin perjuicio de los pastos debe entrar al aprovechamiento de la montanera en las fincas de su pertenencia cuyo vuelo ha pasado á manos de particulares; cuyo documento vendrá formalizado con la firma de los labradores que concurren al acto, en la inteligencia de que si así no lo ejecutan se propondrá al Sr. Gobernador la imposición de la multa máxima á que se contrae el artículo 184 de la ley municipal.

Cáceres 2 de Junio de 1896.— El Ingeniero Jefe, Enrique G. Sigüenza.

INTERVENCIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

CONTINUALA RELACION demostrativa de los compradores y rendientes de censos que no han utilizado el plazo extraordinario que se les concedió por el artículo 34 de la Ley de 16 de Abril de 1895, para solventar sus descubiertos con la Hacienda, y que se publica en el Boletín oficial en cumplimiento del art. 35 de la misma.

NOMBRE DEL INTERESADO	Procedencia del censo o de la finca.	TÉRMINO MUNICIPAL EN QUE RADICAN	SU CLASE Y DENOMINACIÓN	Importe de la adjudicación ó redención.	PLAZOS EN DESCUBIERTO	Importe de los plazos y folio de la cuenta.	Tomo y folio de la cuenta.
				Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.
D. Esteban Corral...	Clero...	Quince suertes de olivar	12 al 20...	600	8—215		
El mismo...	Ocho fincas...	Ocho suertes de tierra de ocho fanegas	12 al 20...	452	25	—215	
D. José Martín Valencia...	Propios...	Cuatro suertes de tierra de ocho fanegas	11 al 20...	187	50	9—34	
Barolomé Chamorro...	Propios...	Un prado murado	9...	514	5	—70	
Antonio Valencia Rubio...	Propios...	El monte alto y derecho de apostar de la dehesa boyal	6 Y 7...	6418	40	10—7	
Juan Alcoba...	Benefic.	Un cortinal murado al camino de Bienparada	11 15 8...	111	50	1—140	
Bartolomé Chamorro...	Propios...	Redención de un gravamen impuesto sobre una parte de la dehesa boyal	6546 2 al 10...	5711	40	11—49	
Ciego...	Propios...	Diez y ocho olivos á la linda del Tarraro de la Abadía	300 1 al 14...	90	5	—16	
Manuel Domínguez...	Ciego...	Quatro suertes de castañar	812 50 16 al 20...	284	58	8—180	
Francisco Puertas...	Ciego...	Ocho suertes de olivos...	824 50 2 y 4 al 20...	744	30	—216	
Rafael Roncero...	Ciego...	Diez id. id...	818 50 2 y 4 al 20...	761	65	—217	
El mismo...	Ciego...	Dos id. id...	809 25 2 y 4 al 20...	728	33	—217	
El mismo...	Ciego...	Idem id. id...	781 25 1 2 al 20...	351	56	—218	
El mismo...	Ciego...	Idem id. id...	231 50 2 y 4 al 20...	208	13	—218	
D. Romualdo M. Santibáñez...	Propios...	Cinco heredades	1377 50 15 al 20...	413	25	—284	
Ramón Caballero...	Propios...	16 olivos y un castaño	400 19 y 20...	40	50	—501	
Pedro Martín...	Propios...	Cinco olivos, un cortinar, media peonada de viña y dos fanegas de tierra	2 al 10...	1397	50	2—203	
El mismo...	Propios...	Un rebollar al sitio de las Huertas	2 al 10...	410	0	—203	
D. Pedro Domínguez...	Propios...	Un castañar bravío llamado del Concejo	28...	28	8—27		
Julián Camino...	Propios...	Una tierra al sitio de la Cañada	94 12	94	12	—36	
Saturnino Holz. Puertas...	Clero...	Una suerte de tierra	277 50 12 al 14...	2006	40	12—2	
Mario Ortega...	Propios...	Un lote de ocho suertes de tierra de los propios de Bronco	49 55	49	55	—145	
D. Lorenzo González...	Estado...	Un olivar con 22 pies	62 50 11 al 20...	32	50	9—51	
Guillermo Centeno...	Propios...	Tres id. á las Arelyas	62 50 15 y 17...	6	25	—52	
Ramón Lajas...	Propios...	Siete id. al Membrillero	62 50 15 y 17...	6	25	—52	
El mismo...	Propios...	Una tierra de dos fanegas á las Lanchas	60 20...	3	25	—58	
Otro id. de San Martín en la hoja de las Peredas...	Propios...	El monte llamado Sierra...	8 al 10...	216	24	3—187	
Otro id. de las Ventas...	Propios...	Otro id. del Caballar...	8 al 10...	130	26	7—8	
Otro id. de la Pernada...	Propios...	Otro id. del Roman...	8 al 10...	130	26	—56	
El mismo...	Propios...	Otro id. de San Martín en la hoja de las Peredas...	8 al 10...	41	86	—58	
El mismo...	Propios...	Otro id. de San Martín...	8 al 10...	41	86	—59	
El mismo...	Propios...	Otro id. de San Martín...	8 al 10...	98	28	7—8	
El mismo...	Propios...	Otro id. de San Martín...	8 al 10...	222	14	—62	
El mismo...	Propios...	Un valle llamado Ordenes	854	8	—62		
Otro id. la Castellana...	Propios...	Otro id. de la Pera...	347	8	—65		
El mismo...	Propios...	Otro id. de los Maceros	301	8	—66		
El mismo...	Propios...	Otro id. del Caballero...	331	8	—67		
El mismo...	Propios...	Otro id. del Roman...	1037	8	—68		
El mismo...	Propios...	Otro id. de San Martín...	309	8	—70		
El mismo...	Propios...	Otro id. del Roman...	350	8	—71		
El mismo...	Propios...	Otro id. de San Martín...	1003	8	—72		
El mismo...	Propios...	Otro id. de San Martín...	5141	8	—73		
El mismo...	Propios...	Un frozo de valle llamado Cardes...	2260	2, 3 y 8	—75		
D. Agustín Rodríguez...	Propios...	Un terreno nombrado Canchal de las Torres...	2550	2, 5, 8 y 9.	—71		
El mismo...	Propios...	Otro id. Canchat de Piedra y Fernando...	310	10—52			

(Continuará.)

**DEPOSITARIA
DE FONDOS MUNICIPALES
de Herrera de Alcántara.**

Tercer trimestre de 1895-1896.

CUENTA del tercer trimestre del año económico de 1895 á 1896, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas. Cts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	127 22
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	935 23
CARGO.	1062 45
Data por pagos verificados en igual trimestre.	1060 44
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	1 81

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

	Saldo del trimestre anterior	Operaciones realizadas por operaciones realizadas.	Total de las operaciones en este trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
INGRESOS.			
1 Propios.	136 46	»	136 46
2 Montes.	»	»	»
3 Impuestos	»	»	»
4 Beneficencia	»	»	»
5 Instrucción pública.	»	»	»
6 Corrección pública.	»	»	»
7 Extraordinarios.	»	»	»
8 Ampliación	998 91	»	998 91
9 Resultas.	715 61	»	715 61
10 Recursos legales para cubrir el déficit.	1935 38	932	2867 38
11 Reintegros.	»	3 23	3 23
Cargo.	3786 36	935 23	4721 59
PAGOS.			
1 Gastos del Ayuntamiento.	693 21	369 89	1063 10
2 Policía de seguridad.	»	»	»
3 Policía urbana y rural.	»	»	»
4 Instrucción pública.	543 75	130 41	674 16
5 Beneficencia.	»	»	»
6 Obras públicas.	»	»	»
7 Corrección pública.	»	»	»
8 Montes.	»	»	»
9 Cargas.	»	»	»
10 Obras de nueva construcción.	461 66	238 34	700
11 Imprevistos.	»	»	»
12 Ampliación	246 8	50	296
13 Resultas.	1035 8	»	1035 8
Data.	679 44	272	951 44
	3659 14	1060 64	4719 78

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Herrera de Alcántara á 1º de Marzo de 1896.—El Depositario, Silvestre Nevado.

CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á mi cargo.

En Herrera de Alcántara á 2 de Marzo de 1896.—El Secretario Contador, Juan Arenas.—V. R., el Alcalde, José Nacarino.

PROVINCIA DE CÁCERES.

Ayuntamiento constitucional de Arroyomolinos de la Vera.

AÑO ECONÓMICO DE 1895-96.

Mes de Septiembre.

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día.

Presupuestato autorizado y rectificaciones.	DIFERENCIAS.	
	Operaciones realizadas.	En más. En menos.
	Pesetas.	Pesetas.
	Pesetas.	Pesetas.
	Pesetas.	Pesetas.

INGRESOS.

1 Propios.	1040	1040
2 Montes.	» 00	»
3 Impuestos	200	200
4 Beneficencia	»	»
5 Instrucción pública	»	»
6 Corrección pública	»	»
7 Extraordinarios	3368 75	3368 75
8 Resultas	1000	»
9 Recursos legales para cubrir el déficit	2181 50	200
10 Reintegros	»	»
11 Ampliación	»	»
Total.	6790 25	200
	»	6590 25

PAGOS.

1 Gastos del Ayuntamiento	3212 75	436 37	2876 38
2 Policía de seguridad	»	»	»
3 Policía urbana y rural	»	»	»
4 Instrucción pública	1987 50	»	1987 50
5 Beneficencia	40	»	40
6 Obras públicas	100	»	100
7 Corrección pública	100	»	100
8 Montes	»	»	»
9 Cargas	600	»	600
10 Obras de nueva construcción	»	»	»
11 Imprevistos	500	350	150
12 Resultas	»	»	»
13 Ampliación	250	»	250
Total	6790 25	786 37	6103 81
Existencia en caja	»	»	»
Total igual á los de ingresos	»	»	»

Arroyomolinos 24 de Mayo de 1896.—El Secretario Contador, Serafín Domínguez.—V. R., el Alcalde, Martín Garzón.

JUZGADOS.

Don Eugenio Estévez Bustillo, Juez de primera instancia y de instrucción de esta ciudad y partido

Por el presente hago saber: Que para hacer efectivas las costas causadas en causa seguida contra Venancio Martín Méndez, vecino de Collado, por hurto de leñas, se sacan á pública subasta las fincas que se dirán radicantes en término municipal de Collado, y son las siguientes:

	Patas. Cts.
Una cuadra con secadero, en la calle de San Cristóbal, linda por la derecha entrando en ella con calle pública, por la izquierda con casa de Juan Vicente Montero, traseña con casa de Jacinto Martín, mide 16 metros de larga por ocho de ancha, se compone de dos Pisos, cuadra y secadero de pimiento tasada en 1000	1000
Una suerte de terreno al huerto del Perúetano, su cabida un celemin de	50
Huertos de Abajo, de cabida de media fanega de puño, destinada á pimiento, linda por Saliente con tierra de Jacinto Martín, Mediodía con otra de Fermín Martínez, Poniente con otra de Zafra	50

puño de sembradura, con riego, destinado á pimiento, linda por Saliente con otra de Jacinto Martín, Mediodía con otra de Jacinto Sanchez y Juan Fernandez, Poniente con Jacinto Sanchez y Norte con otra de Juan Vicente Montero, tasada en 75

Otra suerte al sitio del huerto de Abuela, se compone de olivos y patras y tierra de pan sembrar, su cabida celemin y medio de puño en sembradura, linda por Saliente con otra de Jacinto Martín, Mediodía con otra de Juan Vicente Montero, Poniente otra de Santiago Sanchez y Norte con otra de Jacinto Paniagua, tasada en 50

Una heredad al sitio de los Huertos de Abajo, de cabida de media fanega de puño, destinada á pimiento, linda por Saliente con tierra de Jacinto Martín, Mediodía con otra de Fermín Martínez, Poniente con otra de Zafra

carías Serradilla y Norte con dehesa Coto, tasada en 375
 Otra heredad al sitio de los Saltaderos, destinada á prado, su cabida media fanega de puño en sembradura; linda por Saliente con otra de Miguel Alegre, Mediodía viuda de Antonio García Poniente otra de Ramón Arjona y Norte con Dehesa Coto, tasada en... 150
 Otra heredad al sitio de la Posadilla compuesta de olivos y tierra pimentera de cabida media fanega de puño en sembradura; linda por Saliente Mediodía y Norte con dehesa Coto y Poniente con Jacinto Paniagua, tasada en 500
 Una parte en la dehesa Rivera ó Salgado, su cabida fanega y media de puño, prohividisa con las de los demás socios tasada en... 1000

Esta subasta se realizará simultáneamente en este Juzgado y en el Municipal de Collado el dia 1.^o de Julio próximo venidero de once á doce de su mañana, haciendo constar no haberse suplido la falta de títulos de propiedad, debiendo los rematantes sujetarse á lo prevenido en la Ley Hipotecaria, siendo de su cuenta los gastos que para su titulación se originen, debiendo consignarse previamente para tomar parte en el remate, el 10 por 100 del valor dado á las fincas embargadas.

Dado en Plasencia á 30 de Mayo de 1896.—Eugenio E. Bustillo.—El Escribano, Benito Lopez Mateos.

Alcaldías Constitucionales.

HINOJAL.

(Convocando á la primera subasta de las especies de líquidos y carnes en venta exclusiva.)

Transcurridos diez días á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo, la primera subasta á venta exclusiva de las especies de líquidos y carnes para el año económico de 1896 á 1897 y horas de diez á doce de su mañana y bajo las condiciones del pliego que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y que si esta no tuviera efecto se celebrarán otras dos con intervalos de ocho días, conforme á lo dispuesto en los artículos 77 y 78 del Reglamento del ramo.

Que la subasta tendrá lugar por el sistema de pujas á la llana.

Que el importe total de las especies arrendables y recargos autorizados, es el de 2.240 pesetas y 72 céntimos, tipo mínimo para la subasta.

Que la fianza que habrá de prestar, consistirá en la cuarta parte del importe por el cual resulte adjudicado el remate, debiendo depositarse en la Caja municipal.

Que la garantía necesaria para hacer postura será el 2 por 100 del importe mínimo de subasta expresado, pudiendo esta depositarse por

cualquiera de los medios que autoriza el art. 50 del Reglamento.

Que los precios máximos á que podrá vender las especies referidas el arrendatario, serán los que debidamente acordados por el Ayuntamiento constan en el pliego de condiciones.

Que no será admisible postura al guna que no cubra el importe fijado como tipo mínimo de esta subasta y que esta será adjudicada al proponente que mejore el tipo y más ventajas ofrezca á los intereses del vecindario, según el art. 76 del Reglamento.

En Hinojal á 3 de Junio de 1896.—El Alcalde, Santiago Sequeira.

MADRIGALEJO.

Segunda subasta de consumos.

No habiendo tenido efecto la primera subasta de los derechos de consumos á venta libre que se había señalado por falta de licitadores, se convoca por el presente para la segunda subasta que tendrá efecto á los diez días del en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín oficial de la provincia bajo el tipo y pliego de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Madrigalejo 30 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Fulgencio Sanchez Gimenez.—El Secretario, accidental, Pedro Zerezo Fortuna.

LOGROSAN

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Febrero último.

Sesión ordinaria del dia 2.

Reunidos á las diez de la mañana se aprobó el acta de la anterior.

El Ayuntamiento acordó que se fije al público por el término legal el proyecto de presupuesto ordinario formado por la comisión para el año de 1896 á 1897.

Fué también acordado el pago del contingente de este pueblo para la extinción de filoxera.

Ordinaria del dia 9.

No se ocupó la corporación de otros asuntos que de la declaración de soldados del año actual y revisiones de las excepciones de los tres anteriores, según su expedientes respectivos.

Ordinaria del dia 16.

Reunida la corporación á la hora señalada, aprobó el acta de la anterior.

Fué acordado poner el nombre de Roso de Luna á la calle de nueva construcción que existe á la entrada Oeste de la población en la primera travesía de la carretera de Plasencia en mérito de los contraídos por el Excmo. Sr. Doctor D. Mario Roso de Luna que descubrió el cometa de su nombre, autor del instrumento de Astronomía popular Kinethóri

zon y de un apunte para la historia de este pueblo que regala y dedica á este Ayuntamiento y Secretario.

Ordinaria del dia 23.

Se aprobó el acta de la anterior.

Lo fué así mismo el apéndice al amillaramiento de la riqueza de este término para el año próximo que reglamentariamente ha de hallarse al público expuesto durante la primera quincena del mes de Marzo próximo.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos del mes de Enero último.

Y fueron resueltos con vista de los expedientes presentados las incidencias de quintas que quedaron pendientes en nueve del actual.

Logrosan 5 de Marzo de 1896.—El Secretario, José Enriquez.

Aprobado por la corporación en sesión del dia 8 del mismo —El Alcalde, Miguel Ortiz.

SERREJON.

LISTA de los jornales empleados en las obras públicas de reparación de la poza lavadero, cañería y empedrado de la Fuente de Concejo, ejecutadas por administración en virtud de acuerdo del Ayuntamiento de los días 17 de Septiembre y 29 de Octubre anteriores, cuyos jornales y carros comprenden los días 2, 3 y 4 menos cuarto de la primera semana del presente mes, de la manera siguiente:

	Pesetas cts.
José Pulido.....	187 56
Lázaro Barbosa.....	6 88
Manuel Calero.....	6 87
Francisco Morales.....	4 12
Claudio Redondo.....	4 13
Lino Garcia.....	4 50
Juan Mora.....	2 62
Francisco Arenales.....	2 25
Baldomero del Amo.....	1 13
Mariano Mateos.....	1 12
Rafael González.....	8 26

Segunda semana de Noviembre.

José Pulido.....	10 05
Lázaro Barbosa	8 75
Manuel Calero.....	6 25
Mariano Cordeiro.....	5 63
Francisco Arenales.....	3 00
Claudio Redondo.....	6 37
Antonio Gómez.....	1 50
Venancio Rodriguez.....	1 13
Francisco Morales.....	1 50
Juan Mora.....	0 75
Juan Muñoz.....	0 75
Blas Muñoz.....	1 12
Ramón Salvador.....	1 13
Lucas Parrillas.....	1 00
José Morales.....	1 00
Ursula Ramos.....	1 00
Maria Lozano	0 60
Andrés Garcia.....	14 25
Total.....	115 22

Importa esta lista el total figurado de 115 pesetas 22 céntimos.

Serrejón 13 de Noviembre de 1893.—El Alcalde, Andrés Garcia.

NAVACONCEJO.

Recogido de semovientes.

En poder de un vecino se hallan depositados los semovientes que se reseñan los que se venderán en pública subasta si transcurridos treinta días no son recogidos por su dueño, haciéndose público por el Boletín oficial.

Navaconcejo 28 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Sandalio Torres.

Señas.

Dos ovejas blancas con una oreja hendida y la otra muesca por detrás.

ANUNCIO

El 28 de Mayo próximo pasado desapareció, del rodeo de la feria de esta ciudad, una novilla de la propiedad de Pedro Alcántara Gomez, y de las señas siguientes:

Edad 3 años, retinta, colorada, cornicorta, apretada de sienes, la oreja derecha despuntada, en la izquierda un golpe por detrás.

Cáceres 5 de Junio de 1896.—Pedro Alcántara Gomez.

IMPORTANTE

Á LOS AYUNTAMIENTOS

En la Imprenta de este periódico, situada en el Portal Llano, número 19, se hallan de venta toda clase de impresos para la formación de Padrones de Cédulas, Matrículas, Padrón de Urbana y Apéndices de Amillaramiento, como igualmente toda la modelación para Presupuestos adicionales, ordinarios y extraordinarios y Cuentas municipales.

Además encontrarán en este Establecimiento papel de hilo de varias clases, todos superiores, adquiridos de las principales fábricas; como asimismo tintas de todas clases en polvo y líquidas, tanto en negro como en colores, para sellos de oficinas, y las verdaderas tintas de Stephens, muy superiores, en frascos de todos tamaños, plumas, papel y todo lo necesario en objetos de escritorio.

CACERES.

Imp. de Nicolás M. Jiménez.